Bogotá DC., 12 de Abril de 2022

Doctora
Dany Daniela Valdés Orozco
Abogada
**Grupo De Gestión Contractual**

**Asunto:** Análisis Financiero cuyo objeto es: "*Suministrar los estándares de antisueros y reactivos de las marcas Becton Dickinson (bd - difco) y Eurobio/Denka para el grupo laboratorio de microbiología de alimentos y bebidas de la oficina de laboratorios y control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - Invima.*"
.

**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

La capacidad financiera y organizacional se encuentra detallada dentro del Formato de estudios previos financieros.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Igual o superior a **1,5**

   Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. La entidad requiere que, por cada peso de deuda, el proponente posea como mínimo $**1.5** para respaldar sus obligaciones corrientes.

   **IDL = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Igual o inferior al **65%.**

El nivel de endeudamiento mide el grado y la forma de participación de los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Por medio de la deuda los propietarios de la compañía obtienen los beneficios de mantener el control de la empresa con una inversión limitada. Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo total monetario. La entidad requiere que los acreedores no posean más del **65%** de la compañía.

**IE=PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**

c. **RAZON DE COBERTURA DE INTERES:** Mayor o igual a cero (0).

La razón de cobertura de intereses, mide el grado en que pueden declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses. Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa.

**RCI=UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES.**

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva, es decir mayor o igual a cero.

Sirve para observar cual es el margen real de rentabilidad de los proponentes con relación a su inversión, este valor debe compararse con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas posibles del mercado.

**RP = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva. Es decir Mayor o Igual a Cero

Sirve para observar cual es el margen de beneficio, utilidad o ganancia que se ha obtenido de un recuso o dinero invertido. La rentabilidad hace referencia al retorno operativo, utilidad o ganancia que se ha obtenido por cada peso invertido.

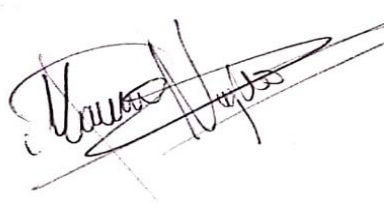
**RA = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO**[i]

**Nota 1:** Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, **los índices de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y** se verificarán o determinarán según corresponda:
Cuando son Consorcios y/o Uniones Temporales, se tendrán en cuenta las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente.
**Nota 2**: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Los oferentes extranjeros no obligados a tener RUP deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Los mismos deberán estar en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.
**Nota 3**: Las personas naturales o jurídicas que, por su objeto social, no están obligadas a estar inscritas en el RUP la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Deben presentar sus estados financieros con corte a los últimos tres años

certificados por contador público y representante legal y dictaminados por el revisor fiscal si están obligados.

**Nota 4**: Los Oferentes que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses sea indeterminado se considera que cumplen con el requisito dentro del proceso de verificación.

**Nota 5:** A partir del 01 de julio de 2021, La capacidad financiera y organizacional, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme con la información financiera que corresponda a los últimos tres (3) años fiscales anteriores de la cual se evaluarán los indicadores financieros que resultan a continuación conforme al reflejo del mejor año fiscal registrado por cada proponente e indicado en el anexo adjunto para cada efecto, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y 579 de 2021,



Mauricio Andrés Negrete Pico
Profesional Universitario
Grupo financiero y presupuestal
mnegretep@invima.gov.co
Cr 10 No. 64-60 Tel: 2422121 Ext: 2702
Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

[i]El estudio financiero se hace de acuerdo con la información Financiero reportada en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades a través del aplicativo de consulta SIIS. Asociando las actividades requeridas en el estudio técnico.